

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

Código: FT-M6-GC-21

Versión: 01

Página 1 de 3

**CONTRATO N° 201900089**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:</b>	<b>4600072799 de 2017</b>
<b>CONTRATISTA:</b>	<b>INTERGRAPH COLOMBIA S.A.S</b>
<b>NIT:</b>	<b>900.605.482 - 9</b>
<b>CONTRATO N°</b>	<b>201900089</b>
<b>OBJETO:</b>	El contratista se obliga con la ESU a la "Adquisición de un Sistema Automático de Despacho (CAD) para la línea 123 de la ciudad de Medellín"; de conformidad con las cantidades y especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.
<b>VALOR INICIAL:</b>	Quince mil ciento cuarenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta mil setecientos setenta y cinco pesos \$15.149.440.775 IVA INCLUIDO
<b>PLAZO INICIAL:</b>	Hasta el 30 de junio de 2019 previa aprobación de conformidad con el termino establecido en el Contrato Interadministrativo N° 4600072799 de 2017 suscrito con el Municipio de Medellín.
<b>VALOR FINAL:</b>	Veinticuatro mil setecientos trece millones setecientos cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta y siete pesos \$24.713.743.657 IVA INCLUIDO
<b>FECHA FINAL:</b>	Hasta el 25 de agosto de 2020.

Mediante el presente documento, las partes del contrato de la referencia proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

1. El contrato fue suscrito el día 22 de abril del año 2019, con fecha de inicio el día 03 de mayo del año 2019, con un plazo inicial hasta el 30 de junio de 2019 y un valor inicial Quince mil ciento cuarenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta mil setecientos setenta y cinco pesos \$15.149.440.775 IVA INCLUIDO. Durante su ejecución fue modificado así:

Cláusula Adicional N°: 1	Valor: \$9.143.303.016	Plazo: Hasta el 18 de septiembre de 2019.
Cláusula Adicional N°: 2	Valor: N/A	Plazo: Hasta el 30 de septiembre de 2019.
Cláusula Adicional N°: 3	Valor: \$78.123.500	Plazo: Hasta el 22 de mayo de 2020.
Cláusula Adicional N°: 4	Valor: \$342.876.366	Plazo: Hasta el 25 de agosto de 2020.

2. El contrato en mención se ejecutó bajo las condiciones pactadas en el mismo.

*MAN*



## ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Código: FT-M6-GC-21

Versión: 01

Página 2 de 3

- El objeto del contrato, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.
- El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.
- El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
- La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes en los amparos de: cumplimiento y calidad hasta el 30 de marzo de 2021.
- Terminado el contrato, se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

	201900089	201900089-1	201900089-3	201900089-4	TOTAL
Valor Disponibilidad Presupuestal	\$24.722.640.671	\$24.722.640.671	\$78.123.500	\$354.763.725	NA
Centro de Costos	31595	31595	31689	31595-31689	NA
Valor Registro Presupuestal	\$15.149.440.775	\$9.143.303.016	\$78.123.500	\$354.763.725	24.725.631.016
Valor del Contrato	\$15.149.440.775	\$9.143.303.016	\$78.123.500	\$342.876.366	24.713.743.657
Valor Ejecutado	\$15.149.440.775	\$9.143.303.016	\$78.123.500	\$342.876.366	24.713.743.657
Valor Pagado al Contratista	\$15.149.440.775	\$9.143.303.016	\$78.123.500	\$342.876.366	24.713.743.657
Valor Liberado	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Valor a Liberar	\$0	\$0	\$0	\$ 11.887.359	\$ 11.887.359

Una vez recibido el objeto del contrato, y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

### ACUERDAN:

**PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia en los términos antes enunciados.

**SEGUNDO:** Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor del contrato fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato.

7/11/21



**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

**Código:** FT-M6-GC-21

**Versión:** 01

**Página** 3 de 3

**TERCERO:** Por lo anterior las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto con ocasión de la celebración y ejecución del contrato que aquí se liquida, renunciando a toda reclamación por vía administrativa y/o judicial.

**CUARTO:** Una vez cumplida la obligación anterior y realizado el cruce de cuentas a que haya lugar de acuerdo con lo pactado en el contrato, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto con ocasión de la celebración y ejecución del contrato que aquí se liquida.

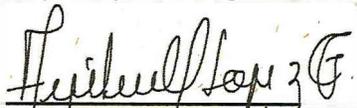
**QUINTO:** Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.

**SEXTO:** Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución del contrato, por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del contrato, el contratista librará a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto del contrato, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín a los 4 días del mes de diciembre de 2020.

  
\_\_\_\_\_  
**EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL**  
Gerente  
Empresa para la Seguridad Urbana – ESU

  
\_\_\_\_\_  
**ELIANA KATHERINA FORERO ALVAREZ**  
Contratista

  
\_\_\_\_\_  
**ANGÉLICA MARIA LÓPEZ GARCÉS**  
Supervisor  
Empresa para la Seguridad Urbana – ESU

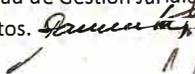
Aprobó: Jairo Londoño - Subgerente de Servicios 

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero 

Aprobó: Gildardo Lopera - Secretario General 

Proyectó: Angelica López - Supervisor del contrato No. 201900089 

Revisó: Juan Esteban Hoyos- Profesional Universitario/especializado Unidad de Gestión Jurídica 

Revisó: Sandra Bedoya - Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos. 

Revisó: Mariola González Villa Asesora de Gerencia 

